



# UAESP

Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos



UAESP



## **PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XII” 2020-2024 ANTEPROYECTO 2021**

**OCTUBRE 2020**

# 1. Mensaje Presupuestal

## 1. Mensaje Presupuestal

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con el propósito de cumplir a cabalidad las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” – UNCSAB” 2020-2024 y con el fin de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito, el reconocimiento y pago de subvenciones y ayudas, promoviendo el uso de los servicios funerarios con mayor sostenibilidad social, económica y ambiental; el servicio de alumbrado público y el fortalecimiento institucional en la gestión pública avanzando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la unidad liderará 4 propósitos, 5 programas, 12 metas plan y 5 proyectos de inversión enmarcados en:

Enfocar sus esfuerzos en sensibilizar y crear conciencia en los habitantes de la ciudad capital, en la cultura de separación en la fuente del material potencialmente aprovechable, continuando con la cadena efectiva en el manejo de los residuos, su óptima utilización y disposición final, contribuyendo así a la recuperación de los espacios públicos, al buen vivir y a mejorar la percepción y calidad de vida de los ciudadanos.

Dignificar la labor de los recicladores de oficio y disponer la infraestructura física y tecnología requerida para la clasificación y aprovechamiento de los residuos sólidos, con el fin de disminuir la disposición final en el relleno sanitario de Doña Juana.

Mitigar el impacto en los ecosistemas aledaños al Relleno Sanitario Doña Juana, gestionando en el terreno la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento. Para lo cual se hace necesario la realización de estudios, obras en el RSDJ y la suscripción de convenios de capacitación técnica y profesional.

Continuar con la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de la ciudad, para lo cual es necesario contar con recursos humanos, técnicos y de interventoría, para seguir garantizando las actividades de seguimiento e interventoría de dicho servicio.

Consolidar el cumplimiento de las obligaciones en lavado especial de áreas públicas, corte y poda de césped; mayores frecuencias de lavado de áreas pública, barrido y aspirado mecánico; adquisición e instalación de cestas metálicas y plásticas; y Tecnología de monitoreo a la recolección de residuos.

Aumentar y optimizar la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenízaros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.

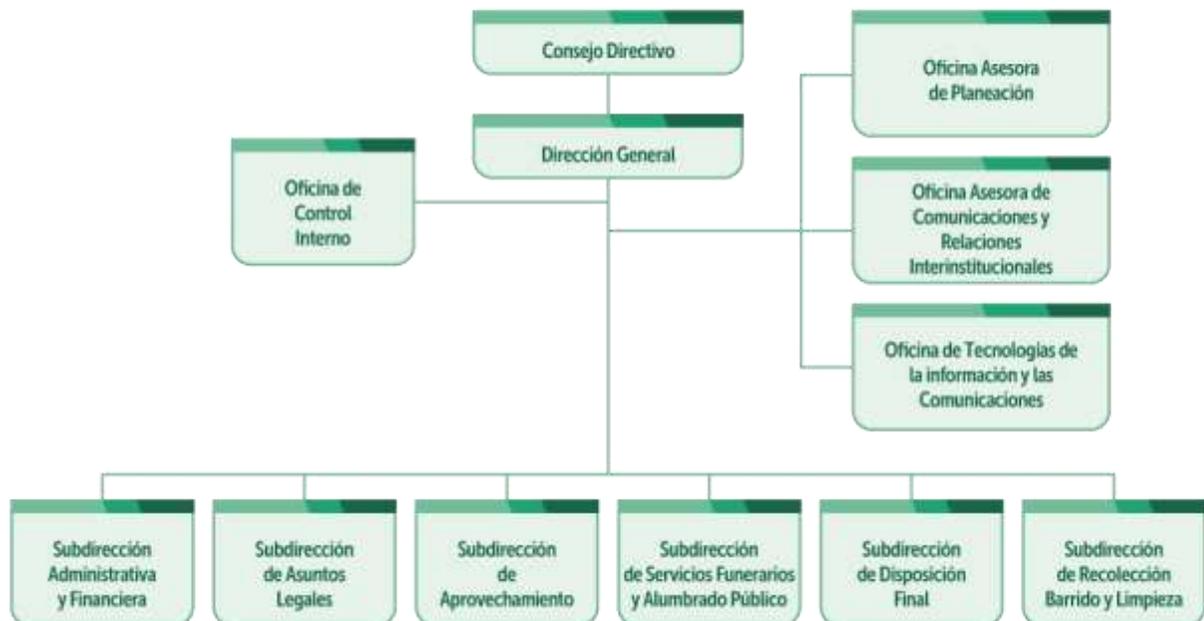
Fortalecer la planeación, el control, supervisión y evaluación garantizando la prestación del Sistema de Alumbrado Público en el Distrito Capital brindando a la comunidad espacios públicos más seguro.

Continuar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de mejorar la gestión institucional y generar los resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

## 2. Estructura Organizacional de la UAESP

## 2. Estructura Organizacional de la Uaes

Mediante el Acuerdo 01 de 2012 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, modifica la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias de la entidad. En este Acuerdo se establece que la UAESP tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.



## 3. Anteproyecto de Ingresos

### 3. Anteproyecto de ingresos

Los ingresos propios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la vigencia 2020, corresponden a un 11.55% del valor total del presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad; los mismos están originados por los valores de la Concesión de cementerios, arrendamientos de algunos locales aledaños a los mismos, Venta de CRES por concepto de BIOGAS y Rendimientos por Operaciones Financieras y Recursos del Balance; también forman parte de estos recursos los recibidos producto de la adjudicación de las 5 Áreas de Servicio dentro del proceso licitatorio No. 2 de 2017 para el Servicio Público de Aseo en la Ciudad de Bogotá.

Para la vigencia 2021 se han proyectado por Recursos Propios, la suma de **\$32.395.306.000** y por transferencias de la Secretaria Distrital de Hacienda – Aporte Ordinario, la suma de \$335.001.712.000; para un total de ingresos de\$ 367.397.018.000, conforme se detalla a continuación, estos recursos incluyen el ajuste realizado por la Secretaria de Hacienda a la cuota global mediante correo electrónico del 9 de octubre por valor de \$8.000.000.000 millones.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO 2021
<b>2</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>32.395.306.000</b>
<b>2-1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.927.151.000</b>
<b>2-1-2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.927.151.000</b>
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	1.927.151.000
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	1.927.151.000
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	1.927.151.000
2-1-2-05-01-01-0001	Servicios administrativos del Gobierno	1.927.151.000
2-1-2-05-01-01-0001-002	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	30.446.000
2-1-2-05-01-01-0001-003	Servicios de oficinas centrales	190.160.000
2-1-2-05-01-01-0001-004	Servicios Funerarios, de Cremacion y sepultura	1.706.545.000
<b>2-4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>30.468.155.000</b>
<b>2-4-3</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>26.716.155.000</b>
2-4-3-02	Superávit fiscal	26.716.155.000
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	26.716.155.000
<b>2-4-5</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.752.000.000</b>
2-4-5-02	Depósitos	3.752.000.000
2-4-5-02-03	Recursos propios con destinación específica	3.500.000.000
2-4-5-02-04	Recursos propios de libre destinación	252.000.000
<b>2-5</b>	<b>TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL</b>	<b>335.001.712.000</b>
<b>2-5-1</b>	<b>Aporte Ordinario</b>	<b>335.001.712.000</b>
2-5-1-01	Vigencia	335.001.712.000
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>		<b>367.397.018.000</b>

## a. Venta de Bienes y Servicios

### 3.1.1. Concesión de Cementerios

#### **Servicios Funerarios, de Cremación y Sepultura (Concesión de Cementerios) \$1.706.545.000**

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá transformó la Unidad Especial de Servicios Públicos (UESP) en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), asignándole igualmente las siguientes funciones, entre otras (Artículo 116):

- a. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- b. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- c. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

En cumplimiento de estas funciones, la UAESP celebró el contrato de Concesión No. 311 del 20 de diciembre de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda., el cual tiene por objeto "La prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio."

Es así como, en la cláusula octava de dicho contrato se establece el monto de la retribución que el operador a través de Fiducia, deberá consignar a la UAESP como resultado de la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a saber: "OCTAVA: RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP.- La retribución que el CONCESIONARIO entregará a la Unidad, durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión será de TREINTA Y DOS PUNTO UNO POR CIENTO (32.1%) MENSUAL sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos, (...)".

Es así como, en la cláusula primera del Otrosí No 1. al Contrato de Concesión No. 311 de 2013 establece el monto de la retribución que el operador a través de Fiducia deberá consignar a la UAESP como resultado de la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a saber: "CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula octava de Contrato de Concesión No.

311 de 2013, referida a la Retribución a Favor de la UAESP, que en adelante quedará así:  
**OCTAVA: RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP.**

**OCTAVA. RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA UAESP.** - La retribución que el CONESIONARIO entregará a la UNIDAD, durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión será del **VEINTISEIS PUNTO UNO POR CIENTO (26.1%) MENSUAL** sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales. (...)."

Con base en lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la proyección de los recursos administrados a ingresar a la Unidad en el transcurso de la vigencia 2020 tomando como base el promedio de los ingresos netos operacionales y por concepto de baños, obtenidos durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2019, a este valor se le estimó el incremento del 3% (IPC) basados en los supuestos macroeconómicos. Finalmente, se llevó esta proyección a la vigencia 2031 con el mismo supuesto macroeconómico.

	<b>2020</b>
Ingresos*	\$ 6.538.485.000
Retribución del 26,1%	\$ 1.706.544.000

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios

\*Corresponde a los ingresos brutos operacionales tomados del promedio del primer semestre reportado por Inversiones Monte Sacro Ltda., dentro de la vigencia 2020.

Con base en lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la proyección de los recursos administrados a ingresar a la Unidad en el transcurso de la vigencia 2019 tomando como base el promedio de los ingresos obtenidos durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2020, a este valor se le estimó el incremento del 3% (IPC) basados en los supuestos macroeconómicos. Finalmente, se llevó esta proyección a la vigencia 2032 con el mismo supuesto macroeconómico.

**3.1.2. Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados: \$30.446.000**

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Consejo de Bogotá transformó la Unidad Especial de Servicios Públicos (UESP) en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), asignándole igualmente las siguientes funciones, entre otras (Artículo 116):

- a. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

- b. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- c. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

Mediante el Decreto Distrital No. 557 del 27 de noviembre de 2007, se determinó conforme a su artículo 4: "Asignar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la función de transferir la propiedad pública de los Cementerios Públicos del Distrito, -Central, Norte y Sur-, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para su administración."

Por otra parte, el fallo del 26 de mayo de 2011, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió dentro del expediente 2011-00042 lo siguiente: "DIRIMIR el conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaría de Hacienda Distrital, disponiendo que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito Capital, el reconocimiento y pago que por concepto del servicio de aseo ha presentado la sociedad de LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP- Lime, a 16 locales comerciales ubicados en el Cementerio del Sur, de propiedad del Distrito Capital, acorde con lo explicado en la parte motiva." y mediante Resolución 748 del 23 de diciembre de 2011, la UAESP ordenó el pago de las deudas vigentes por concepto de aseo a cargo de los locales comerciales de los Cementerios Distritales del Sur, Norte y Central, sin perjuicio de la facultad de cobrar lo pagado a los ocupantes y/o arrendatarios de los locales. En consecuencia, la UAESP debe asumir responsabilidades de administración de los locales comerciales pertenecientes a los Cementerios Distritales, y en tal sentido debe sanear además del tema relativo a los servicios públicos, la situación de los ocupantes de dichos locales, suscribiendo para el efecto los contratos de arrendamiento a que haya lugar.

En consideración lo anterior, la UAESP profirió la Resolución 648 de 2011, mediante la cual se establecieron parámetros para la administración de los locales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central en la cual dispuso en su artículo segundo: "Para los efectos señalados en el artículo precedente, las diferentes dependencias de la Entidad coordinarán las actividades necesarias con miras a regularizar la situación de los ocupantes de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Central costado oriental, Sur y Norte del Distrito Capital. Parágrafo 1: En cualquier caso, los tenedores y/o arrendatarios de los locales deberán asumir las deudas que por servicios públicos sean canceladas por la UAESP, con cargo al local respectivo."

Con base en lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la proyección de los recursos administrados a ingresar a la Unidad en el transcurso de la vigencia 2020 tomando como base el promedio de los ingresos obtenidos durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2020, a este valor se le adiciono lo esperado recaudar por concepto de los acuerdos de pago. Finalmente, se llevó esta proyección a la vigencia 2032 con el incremento del ipc establecido en los supuestos macroeconómicos.

Valor Proyección 2021	\$ 30.446.000
-----------------------	---------------

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios

### 3.1.3. Servicios de oficinas centrales: \$ 190.160.000

#### 3.1.3.1 Recursos BIOGAS

Como consecuencia del Acuerdo de Reorganización celebrado con BIOGAS DOÑA JUANA S.A., reconoce a favor de la UAESP un crédito cierto de quinta clase por la suma de \$1.331.122.410 los cuales se cancelarán en un término de vigencia de siete (7) años mediante dos cuotas anuales de \$95.080.172 cada una, las cuales comenzaron a pagarse a partir del año 2017.

#### 3.1.4. Otros Ingresos No Tributarios: 0

La Unidad por su naturaleza no realiza programación para la próxima vigencia fiscal en este ítem.

#### 3.1.5. Otros Recursos del Balance

##### 3.1.5.1. Rendimientos Provenientes de Libre Destinación

La proyección establecida para este ítem corresponde al comportamiento histórico que han tenido los rendimientos por los recursos que se mantienen en las cuentas de la Unidad; La proyección corresponde al promedio de los rendimientos generados durante la vigencia 2020 dadas las condiciones del mercado y las tasas de interés; así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO A JUNIO 2020				
BANCO	CUENTA	RENDIMIENTO	PROMEDIO	TASA
DAVIVIENDA	0060-00864238	2.694.818,00	449.136,33	2
AV VILLAS	059-009332	71.766.959,00	11.961.159,83	2,8
CAJA SOCIAL	24032717938	62.889.980,00	10.481.663,33	3,2
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>137.351.757,00</b>	<b>22.891.959,50</b>	

No obstante, los recursos existentes en la tesorería de la Unidad, correspondiente a Recursos Administrados, no todos estos se encuentran disponibles, toda vez que parte de ellos están financiando compromisos de reservas presupuestales y pasivos exigibles.

Por esta razón al descontar de la disponibilidad de recursos los valores que financian Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles; se estima que el saldo, sería el que generaría rendimientos.

Adicional a esto se deben tener en cuenta las variables macroeconómicas que puedan afectar las tasas bancarias en la próxima vigencia.

Es por lo anterior que se estima para la vigencia 2021 la suma referida.

### 3.1.5.2. Rendimientos provenientes de Recursos de Destinación Específica: 3.500.000.000

Corresponden a los rendimientos generados por los recursos aportados por los operadores de las 5 Zonas de Aseo y cuya destinación son atender las Actividades relacionadas con las Obligaciones de Hacer., de conformidad con el Artículo 88 del Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016 - 2020 “Bogotá mejor para Todos”, es de aclarar, que dichos rendimientos tienden a disminuir en la medida que se van realizando los pagos a los operadores por los conceptos establecidos en dichas Obligaciones de Hacer.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO A JUNIO 2020				
BANCO	CUENTA	RENDIMIENTO	PROMEDIO	TASA
GNB SUDAMERIS	91000011550	933.715.532,00	155.619.255,33	2,8
AV VILLAS	059-027698	679.673.498,00	113.278.916,33	2,7
BOGOTA	358291	596.761.821,00	99.460.303,50	2,7
TOTAL RECURSOS		2.210.150.851,00	368.358.475,17	

### 3.1.5.3. Otros recursos del Balance de destinación Específica: \$ 24.075.155.000

Los recursos que componen esta partida corresponden al resultado de la Situación Fiscal a diciembre 31 de 2019 y se discriminan así:

### 3.1.5.4. Recursos de Obligaciones de Hacer: \$ 22.336.621.000

Corresponde al saldo de recursos aportados por los operadores a quienes se adjudicó la Licitación de aseo y que no fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2020, por tal razón se programan para la vigencia 2021.

### Recursos para Gestión Social: \$ 459.796.000

Corresponde al saldo disponible a diciembre 31 de 2019, de los recursos con que cuenta la tesorería de la Unidad para financiar los proyectos de Gestión Social de la zona aledaña al Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ

### **Recursos para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital \$ 1.278.738.000**

Partida constituida por los recursos resultantes de la Situación Fiscal a diciembre 31 de 2018 los cuales no respaldaban compromisos, pero que, al ser originados en recursos propios de la Unidad, deben ser reasignados al presupuesto de la próxima vigencia para financiar proyectos relacionados con los Servicios Funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

### **3.1.6. Recursos de Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación \$ 2.641.000.000**

Corresponde a recursos recibidos en la vigencia 2020, los cuales no estaban programados en esta vigencia y que generan una sobre ejecución en el presupuesto de rentas e ingresos, su origen son venta de los CRES correspondiente a los años 2011, 2012, 2013:

1. El Operador tiene un contrato con NEFCO donde recibe 2.5 euros por cada CRE vendido, es impredecible si este contrato continuara o se deberán vender los certificados en el mercado spot, donde el valor del CRE fluctúa demasiado y es prácticamente imposible saber cuál será su valor en los próximos 10 años.
2. La cantidad de biogás captado en el relleno sanitario puede variar y de hecho ha variado debido a múltiples causas, la cantidad de dinero que recibe el Concesionario y por ende la Unidad es directamente proporcional a la cantidad de biogás captado y quemado en el relleno sanitario, es muy difícil saber cómo será el comportamiento de la captación de biogás en los próximos años, si bien puede aumentar o disminuir y afectar de esta forma la cantidad de CRES solicitados y por ende el dinero recibido por el Concesionario y la Unidad, esta es otra razón por la cual realizar una proyección de los recursos que se recibirán por la venta de los certificados es incierta.

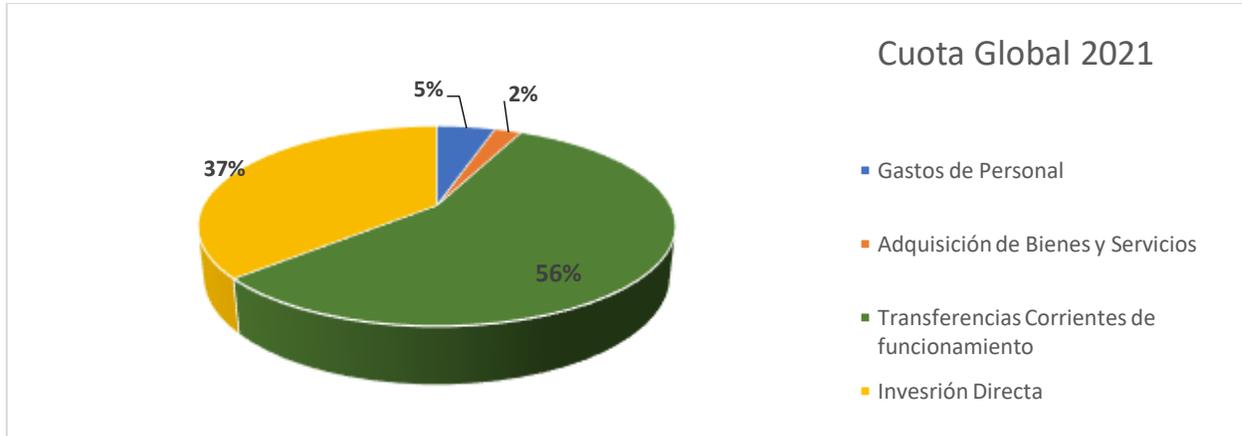
## 4. Cuota Global de Gasto 2021

#### 4. Cuota Global de Gasto 2021

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, de acuerdo con las decisiones adoptadas en sesión de CONFIS; la Secretaría Distrital de Hacienda comunica a la entidad la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal del 2021, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$367.397.018.000)**, conforme al siguiente detalle:

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$231.353.018.000</b>
Gastos de Personal	\$17.554.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$8.076.018.000
Transferencias Corrientes de funcionamiento	\$205.723.000.000
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$136.044.000.000</b>
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>\$367.397.018.000</b>

**Nota:** La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.



## 5. Anteproyecto de Gastos de Funcionamiento

## 5. Gastos

### 5.1. Gastos Funcionamiento

Comprende las asignaciones para gastos administrativos y operativos y las transferencias para funcionamiento, estas últimas para el pago del servicio de alumbrado público.

CODIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2021
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>231.353.018.000</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>17.554.000.000</b>
3-1-1-01	Planta de personal permanente	17.554.000.000
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	12.838.821.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	4.399.052.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	316.127.000
<b>3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>8.076.018.000</b>
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	8.076.018.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	40.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	8.036.018.000
<b>3-1-5</b>	<b>Transferencias corrientes de funcionamiento</b>	<b>205.723.000.000</b>
3-1-5-01	Distrital	205.323.000.000
3-1-5-01-02	A otras entidades del gobierno general (Servicio de Alumbrado Público)	205.323.000.000
3-1-5-07	Sentencias y conciliaciones	400.000.000
3-1-5-07-01	Sentencias	400.000.000

#### 5.1.1. Gastos de Personal

**Planta de personal Permanente:** El rubro servicios Personales está conformado por los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

**Factores constitutivos de salario:** Corresponde al valor total de la planta de la entidad, la cual está conformada por 160 funcionarios (12.838.821.000).

**Sueldos básico:** Son los recursos que se requieren para cubrir los salarios de los funcionarios que hacen parte de la nómina de la entidad, es decir (6.904.348.000).

**Gastos de Representación:** Esta suma se requiere para atender los gastos de representación del nivel directivo y asesor, que ocasiona el desempeño del cargo, para ello se calcula de acuerdo con los porcentajes establecidos en la entidad (524.749.000)<sup>1</sup>.

**Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno:** Este monto comprende el trabajo suplementario del personal auxiliar que labora en un horario diferente a la jornada ordinaria en

<sup>1</sup> UAESP. Acuerdo N°2 de 2008. Art. 2.

razón del servicio y de acuerdo a las normas legales vigentes (79.701.000).

**Auxilio de Transporte:** El auxilio de transporte se calcula para aquellos funcionarios que devenguen un sueldo mensual básico hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente de la Nación (13.709.000)<sup>2</sup>.

**Subsidio de Alimentación:** El rubro del subsidio de alimentación fue calculado para los funcionarios que tienen derecho de acuerdo a los términos y condiciones que establece mediante decreto el Gobierno Nacional (8.877.000).

**Bonificación por Servicios Prestados:** La proyección fue realizada con el fin de reconocer y pagar a los 160 funcionarios de la Unidad que en el año 2017 cumplen un año más de servicio, en los términos establecidos en el Decreto Ley 1042 de 1978 y Decreto 600 de 2007, Artículo 9, obteniéndose un monto de (223.459.000).

**Prima Semestral:** Está suma cubre el costo de la nómina de los funcionarios de la entidad, que hayan laborado durante el primer semestre del año y proporcionalmente a quienes laboren en un tiempo inferior al semestre, de acuerdo al artículo 28 del Acuerdo 25 de 1990 (1.072.593.000).

**Prima de Navidad:** Este rubro fue proyectado con la finalidad de registrar la retribución especial por la prestación de servicios personales realizados por los funcionarios durante cada año o fracción de este, para lo cual se tomó como base la liquidación promedio mensual global de la nómina de la UAESP más una doceava parte de los factores salariales (969.701.000).

**Prima de Vacaciones:** Son los recursos que se requieren para cubrir el pago de los funcionarios que tienen derecho a quince (15) días de vacaciones por cada año de servicios de acuerdo a la programación realizada para disfrutar de vacaciones durante la vigencia 2021 (565.464.000).

**Prima Técnica:** Este rubro corresponde al reconocimiento económico de los funcionarios altamente calificados por el desempeño de cargos que demande la aplicación de conocimientos avanzados. Fue proyectado con base en los porcentajes asignados a cada funcionario de acuerdo con la formación profesional debidamente acreditada (2.281.507.000)

**Prima de Antigüedad:** Es el monto que corresponde a los funcionarios que llevan prestando sus servicios durante un determinado número de años en la Entidad. Resulta de calcular sobre la asignación básica el porcentaje que se le asigne al funcionario de acuerdo a la escala de antigüedad al servicio de la entidad (194.713.000), tal como se muestra a continuación:

---

<sup>2</sup> Ídem, Art. 4.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	
Criterios para Calcular la Prima de Antigüedad	
AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO
MAS DE 4 AÑOS Y HASTA 9 AÑOS	3%
DE 9 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS	5%
DE 14 AÑOS EN ADELANTE	7%

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

**Contribuciones inherentes a la nómina:** La liquidación de cesantías, pensiones, salud, riesgos profesionales, caja de compensación, ICBF y SENA se calculan sobre el total de la nómina a pagar mensualmente, lo cual arroja un valor total de (4.399.052.000).

#### **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial:**

**Prima Secretarial:** Es el reconocimiento y pago mensual que se hace a los funcionarios que desempeñan el cargo de secretario en el nivel administrativo, equivale al 2% de la Asignación Básica Mensual (6.464.000).

**Bonificación por Recreación:** Este valor corresponde a una bonificación de dos (2) días de asignación básica mensual entregado al personal que en el año 2017 disfrutará de vacaciones (38.022.000).

**Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público:** La proyección se realizó dando cumplimiento al Acuerdo N°. 276 de 2007 del Concejo de Bogotá (271.641.000).

### **5.1.2. Adquisición de bienes y servicios**

Este concepto incluye la adquisición de bienes y servicios y otros gastos generales en los que incurre la Entidad para el desarrollo de las funciones. El total de este ítem asciende a \$ 8.076.018.000.

#### **Adquisición de Activos no financieros**

Por este concepto se proyectan 40.000.000, para la vigencia 2021, de acuerdo con el monto presupuestal asignado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### **Materiales y Suministros**

La Unidad adquiere bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, como artículos de oficina, combustibles, alimentos y dotaciones, entre otros.

Para la proyección de estos ítems se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de los gastos efectuados, las medidas de austeridad del Gasto, y las necesidades y requerimientos detectados para el normal funcionamiento de la Unidad.

### **Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios; todo tipo de bebidas; incluye también la adquisición de hilados, artículos textiles; prendas de vestir y calzado para dotación

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
3-1-2-02-01-01-0004	Bebidas	2.000.000
3-1-2-02-01-01-0005	Artículos Textiles (Excepto prendas de vestir)	5.000.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	22.686.000

### **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo:**

Corresponde a la adquisición de bienes muebles corporales y tangibles que puedan trasladarse o ser trasladados fácilmente de un lugar a otro, dentro de este ítem se encuentran los siguientes:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impre	90.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de	60.000.000
3-1-2-02-01-02-0005	Otros Productos Quimicos, fibras artificiales (o fil	55.000.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	30.000.000
3-1-2-02-01-02-0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no	3.000.000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.000.000

Para la proyección del presupuesto del 2021 se tuvo en cuenta el stock de suministros con los que cuenta el almacén, así como las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias de la Unidad; igualmente, para la proyección de combustible se tomo el promedio de los gastos mensuales, la antigüedad de cada vehículo, los incrementos del valor del combustible durante el 2020 y los recorridos que se deben realizar dentro de los planes desarrollados por la Unidad en lo referente a trabajo social con las comunidades aledañas al sector del Relleno Sanitario Doña Juana y los desplazamientos a las diferentes sedes de la Unidad como lo son La Alquería, Mochuelo, Archivo Central, obteniéndose para cada concepto de gasto el presupuesto referido.

### **Productos metálicos**

Gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes

de software.

### Adquisición de Servicios

Gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la Unidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Servicios de venta y de distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Partida asignada para atender el servicio de transporte de pasajeros, alquiler de taxis, servicio de parqueadero y servicios postales y de mensajería entre otros.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	3.500.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	154.500.000

### Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

Gastos asociados a la adquisición de servicios financieros y conexos, de seguros, de mantenimiento de activos financieros, inmobiliarios; y servicios de arrendamientos o alquiler sin operario.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	32.300.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	123.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad	900.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de	7.426.000
3-1-2-02-02-02-0001-011	Servicios de administración de fondos de pensión	206.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros	212.000.000

### Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

Corresponde a los gastos asociados a servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, gastos notariales, curadores urbanos, representación jurídica, asesoramiento en los campos del derecho, servicios de arbitraje y demás servicios profesionales de consultoría científica y técnicos.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	15.000.000
3-1-2-02-02-03-0002-002	Servicios de arbitraje y conciliación	1.200.000.000
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.125.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-006	Servicios de arquitectura, servicios de planeación	10.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	1.010.000.000

### Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	76.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	39.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-008	Servicios de transmisión	15.000.000

### Servicios de soporte:

Corresponde a los gastos de vigilancia, servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad; servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito o que ocupen las entidades distritales.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	824.400.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	445.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maq	535.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra	40.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de asce	5.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	450.000.000

### Servicios de Impresión:

Incluye los servicios de impresión y reproducción de información grabada, impresión litográfica, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil, folletos, hojas sueltas e impresos (15.000.000)

### Servicios administrativos del Gobierno

Esta clasificación contempla las subcuentas para el pago de los servicios públicos:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	130.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	50.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	15.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas	2.000.000

**Viáticos y Gastos de Viajes:** Partida asignada para atender el gasto de desplazamiento, manutención y alojamiento de los trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país. (35.000.000)

### Capacitación

Se atenderán las necesidades del personal a cargo de la entidad para el cabal cumplimiento de sus funciones y en cumplimiento al Decreto 894/2017 la capacitación se amplió a todo tipo de vinculación. (75.000.000)

### Bienestar e Incentivos

La proyección de este rubro se realizó con base en las necesidades establecidas al interior de la Unidad, de acuerdo con el diagnóstico realizado por profesionales expertos (psicólogas) para mejorar el clima organizacional y de conformidad con lo establecido en el Decreto Se incrementa en razón a lo establecido en el Decreto 894 de 2017 en el cual se amplía la cobertura de los programas de bienestar a todo tipo de vinculación. (210.000.000)

### Salud Ocupacional

Se incrementa la partida respecto a la presente vigencia, en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe amparar contratistas y funcionarios Decreto 1111/2017. (106.000.000)

### Transferencias corrientes de funcionamiento

Comprende gastos asociados a la entrega de recursos que realiza una entidad distrital a otra y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios.

**Servicio de Alumbrado Público:** Corresponde a la facturación total estimada del servicio de Alumbrado Público para la Vigencia 2020, este valor incluye el costo de la energía eléctrica suministrada a los semáforos de la ciudad. (205.323.000.000)

Así mismo incluye una provisión para el pago del IVA por concepto de mantenimiento de la infraestructura, el cual se encuentra pendiente de dirimirse si se debe realizar el pago o no por parte

de la UAESP.

En esta clasificación se encuentra la subcuenta para atender sentencias y conciliaciones.

### **Sentencias**

Los recursos apropiados corresponden a los necesarios para atender los diferentes gastos que por sentencias se ve avocada la Unidad a cancelar como consecuencia de diferentes fallos. Se proyectó para la vigencia 2020 la suma de (400.000.000)

## 6. Anteproyecto de Gastos de Inversión

## 6. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

### PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XII” UAESP

#### **Proyecto de inversión 7660 – “Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá”.**

A través de este proyecto de subvenciones y ayudas funerarias, se adelanta acciones en busca de preservar en primer instancia la posibilidad de atender las necesidades inmediatas de las familias y/o deudo en estado de vulnerabilidad ante la muerte de alguno de sus integrantes, y en segundo lugar, asegurado lo anterior, satisfacer la necesidad social y económica que actualmente viene cubriendo, a saber, la relacionada con la definición del destino final de los restos que ya han cumplido un plazo legal en las bóvedas u osarios del distrito, ya sea su entrega a los familiares y/o su posterior cremación y entrega de cenizas o disposición de las mismas en cenizarios. A la vez con el presente proyecto se busca incentivar un cambio cultural, orientando el uso de soluciones de destino final más sostenibles, en lo social, lo ambiental y lo económico, como la cremación (o nuevas tecnologías de destino final), respecto a alternativas más tradicionales como la inhumación en Bóvedas y osarios, la cual por su arraigo cultural pueden ser igualmente atendidas por medio de ayudas o auxilios estatales incluidas en las subvenciones previstas en este proyecto, cuando el solicitante demuestre su estado de vulnerabilidad.

#### **Proyecto de inversión 7569 – “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”.**

Este proyecto se focaliza en dar cumplimiento en lo siguiente:

En primer lugar, implementar los programas y proyectos derivados de la actualización del PGIRS, a través del Decreto 1077 de 2015 el PGIRS que es la herramienta de planificación para llevar a cabo de manera eficiente la gestión de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo en el Distrito. El mismo Decreto señala la obligación de revisar y actualización dicho plan en el primer año de gobierno de cada administración distrital.

En segundo lugar, se va a garantizar y supervisar la prestación del servicio público de aseo en la totalidad de la ciudad, en el marco del PGIRS vigente, aumentando los estándares de calidad, continuidad y supervisar la gestión de residuos hospitalarios, Donde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, tiene dentro de sus propósitos, diseñar estrategias para enfatizar las acciones orientadas a concientizar y enseñar el manejo adecuado de los residuos que genera la población bogotana, para el cumplimiento de su objeto de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas.

Y por último, garantizar la recolección y transporte al sitio de disposición final de los residuos de Puntos Críticos y de arrojo clandestino. De acuerdo con las obligaciones impuestas por el gobierno nacional a través de las normas que rigen la gestión de residuos y la prestación del servicio público

de aseo (Decreto 1077 de 2015), es obligación de los municipios y distritos contratar y remunerar la recolección y transporte de los residuos ubicados en puntos críticos, residuos especiales abandonados de manera clandestina, animales muertos abandonados en zonas públicas que no excedan los 50 kg, y árboles caídos por emergencia.

La cantidad de puntos críticos y residuos especiales arrojados de manera clandestina es alta en la Ciudad, con el fin de garantizar las condiciones de área limpia y aseo en la Ciudad, es deber de esta subdirección gestionar y remunerar la gestión de los residuos mencionados, siendo este tipo de residuos (especiales contaminados con ordinarios y arrojados de manera clandestina) los que mayores problemáticas están causando en materia de limpieza en la Ciudad de Bogotá.

### **Proyecto de inversión 7644 – “Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”.**

A través de este proyecto de inversión garantizará contar y tener en pleno funcionamiento la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios funerarios que demanda el distrito capital, en condiciones de normalidad, pero también en caso de eventos catastróficos, ofreciendo condiciones de accesibilidad a la población vulnerable. Igualmente mejorará la calidad de la infraestructura física arquitectónica y urbanística de los equipamientos funerarios distritales como parte del patrimonio urbanístico, cultural y de memoria colectiva de la ciudad, y reducirá o mitigará los impactos negativos ambientales y urbanos, mediante la definición de requerimientos físicos constructivos de implantación y localización. Finalmente, el proyecto de inversión generará un instrumento de política pública o de planeación, que dirija el desarrollo de estos equipamientos, entendiendo su rol en el sector funerario de la economía y estableciendo un modelo para la prestación de los servicios funerarios que resulte jurídica y económicamente sostenible.

### **Proyecto de inversión 7652 – “Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá”.**

Este proyecto se desarrolla con el propósito de asegurar la prestación del Servicio de Alumbrado Público con altos estándares de calidad para la ciudad de Bogotá, caracterizado por su modernización e innovación, a través de procesos adecuados de supervisión y control de la prestación de servicios.

La situación de inseguridad en los espacios públicos, tal como se evidencia en la identificación del problema o necesidad, sigue siendo un problema estructural para la ciudad. A pesar de los múltiples esfuerzos en la modernización de la Infraestructura de Alumbrado Público y la reducción de la mayoría de los delitos, la lucha contra la inseguridad es una prioridad para la administración distrital y constituye uno de los principales retos para las instituciones y la ciudadanía.

Es así, como la actual administración ha adoptado un programa de Espacio público más seguro y construido colectivamente que consiste en Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y

dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de un determinado territorio. En este sentido, coordinar con las autoridades locales las acciones de inspección, vigilancia y monitoreo a los desarrollos urbanísticos de vivienda ilegal o informal; así como fortalecer el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz, además de desarrollar intervenciones urbanas centradas en optimizar la iluminación, mejorar los andenes, contar con parques más seguros y en general con espacio público seguro y agradable; priorizando territorios y sectores con alta incidencia de violencia sexual.

### **Proyecto de inversión 7628 – “Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá”.**

La misión de la UAESP se enmarca en garantizar a los 7.743.955 ciudadanos de la ciudad de Bogotá: "La prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público". Para ello, la entidad requiere orientar esfuerzos y recursos para el fortalecimiento institucional a través de la adquisición y mejora de la infraestructura tecnológica y la adecuación física e instalaciones de la Unidad, con el ánimo de garantizar la continuidad de las operaciones. Por otra parte, se necesita desarrollar alianzas que permitan crear cultura institucional de innovación, gestión del conocimiento, creatividad y pertenencia; así como, la construcción de la memoria institucional a disposición de la Entidad, el Sector Hábitat, la Administración Distrital y los stakeholders, todo esto armonizado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. De igual manera, se requiere reestructurar y reforzar la planta de personal, creando condiciones laborales óptimas, con las cuales los servidores de la entidad logren su desarrollo integral, el fortalecimiento de sus competencias y el aumento de su productividad laboral en pro de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

## Presupuesto de inversión directa

### INVERSIÓN 2020 Y PROYECCIÓN 2021



Detalle Inversión Directa	Presupuesto vigencia 2020	Proyectado 2021	Variación % 2020-2021
	<b>134.261</b>		
PDD "BMPT"	37.490	<b>136.044</b>	<b>1%</b>
PDD " UN CONTRATO SOCIAL"	96.771		

Cifras en millones de pesos



## Presupuesto por Proyecto de inversión

PROPÓSITO	PROGRAMA	COO	NOMBRE PROYECTO	APROPRIACIÓN INI. 2020	PRESUPUESTO AJUSTADO 2020	PROYECTADO 2021	% VARIACIÓN APROPRIACIÓN INICIAL VS PROYECTADO 2021
5- Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	59-Gestión Pública Efectiva	7028	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	\$ 18.252	10.557	\$ 12.592	-31%
1-Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1-Subsidios y Transferencias para la equidad	7660	Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	\$ 0	400	\$ 100	-75%
2-Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	37-Provisión y mejoramiento de servicios públicos	7644	Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	\$ 7.171	4.802	\$ 5.857	-18%
	38-Eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	7069	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	\$ 102.356	42.694	\$ 109.569	7%
3-Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	45-Espacio público más seguro y construido colectivamente	7052	Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	\$ 6.482	4.028	\$ 7.926	22%
					OBLIGACIONES DE HACER 34.290		

Cifras en millones de pesos



### Metas Plan de Desarrollo 2020-2024

META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
509-Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	558-Gestión institucional y modelo de gestión de entidades del sector hábitat fortalecidos	100	100%	100%
5-Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	5-Número de subvenciones funerarios autorizados	12.500	750	3.396
278-Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizeros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	295-Número BOC disponibles en los Cementerios de Propiedad del Distrito	4.749	593	594
295-Gestionar en el terreno del RSDI la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.	313-Toneladas de residuos dispuestas	1	1	1
289-Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito	306-Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	PGIRS implementado	1	1
291-Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valoración energética. En medio reductor o procesos biológicos que garanticen mínimo un 10 % de tratamiento de residuos no aprovechables.	308-Número de proyectos piloto de aprovechamiento y tratamiento de residuos con fines de valoración energética en medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables, debidamente formulados e implementados.	2	1	1



### Metas Plan de Desarrollo 2020-2024

META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
292-Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en el que se incluya aprovechamiento de orgánicos – plástico, fortalecimiento a la población recicladora; y supervisión y seguimiento a las ECAS	309-Porcentaje de avance en la formulación e implementación del modelo de aprovechamiento de residuos	1	100%	100%
293-Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS; y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital.	310- Porcentaje de toneladas residuos ordinarios recolectados y transportados	100% residuos presentados, recolectados y transportados hasta el sitio de disposición final	100%	100%
	311- Porcentaje de toneladas de residuos hospitalarios recolectados, tratados y dispuestos		100%	100%
294-Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad	312- Porcentaje de residuos clandestinos y puntos críticos recolectados y transportados	100% de los residuos de puntos críticos y arrojo clandestino recolectados y transportados	100%	100%
296-Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital.	314-Instrumentos técnicos generados	1	1	1
297-Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.	315- Porcentaje (%) de avance en la implementación de la estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos.	100%	100%	100%
335-Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias.	362-No de Luminarias Modernizadas	89.000	10.000	10.000



## Metas Plan de Desarrollo 2020-2024

1-Subsidios y Transferencias para la equidad	7660: Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	\$ 100
37-Providión y mejoramiento de servicios públicos	7644:Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	\$ 5.857
38-Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	7569: Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	\$ 109.569
45-Espacio público más seguro y construido colectivamente	7652: Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	\$ 7.926
56-Gestión Pública Efectiva	7628: Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	\$ 12.592

Cifras en millones de pesos



**7660: Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá**

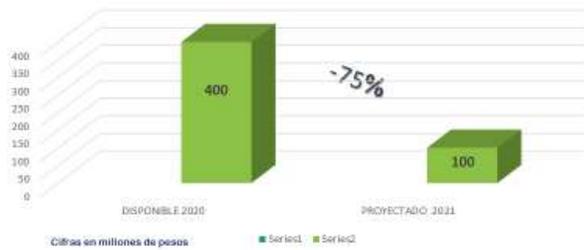
\$ 100.000.000



**7660: Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá**

**PROPÓSITO**  
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

**PROGRAMA**  
1. Subsidios y Transferencias para la equidad



META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
S-Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	S-Número de subvenciones funerarios autorizados	12.500	750	3.396



**7660: Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá**

**PROPÓSITO**  
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

**PROGRAMA**  
1. Subsidios y Transferencias para la equidad

**¿Qué vamos hacer?**

Meta proyecto inversión:	100.000.000
Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	
✓ Otorgar 3396 subvenciones y/o ayudar para prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito	100.000.000





## 7644: Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá

\$ 5.856.659.000



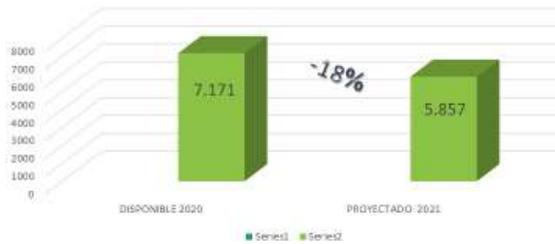
### 7644: Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá

#### PROPÓSITO

2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

#### PROGRAMA

37. Provisión y mejoramiento de servicios públicos



Cifras en millones de pesos

META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
278-Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizeros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	295-Número BOC disponibles en los Cementerios de Propiedad del Distrito	4.749	593	594



**7644: Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
37. Provisión y mejoramiento de servicios públicos

**¿Qué vamos hacer?**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	<b>3.000.000.000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de un nuevo Mausoleo en el Cementerio Serafin, el cual amplía la capacidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC)</li> </ul>	3.000.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	<b>826.651.000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de vigilancia en los Cementerios</li> <li>✓ Intervención de espacios públicos y comunes en los cementerios del Distrito Capital</li> <li>✓ Acabados Adecuación estructural para el edificio exterior de los locales comerciales del Cementerio de Sur</li> </ul>	<p>360.500.000</p> <p>136.151.000</p> <p>330.000.000</p>
<b>Meta proyecto inversión:</b> Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	<b>2.030.008.000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito</li> <li>Apoyo Profesional y Técnico para todos los servicios funerarios</li> </ul>	<p>1.000.000.000</p> <p>1.030.008.000</p>



**7569: Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

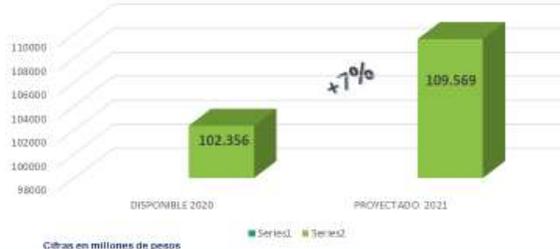
**\$ 109.568.863.000**



**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora



META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
295-Gestionar en el terreno del RSDI la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.	313-Toneladas de residuos dispuestas	1	1	1
289-Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito	306-Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1 PGIRS implementado	1	1

**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
291-Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valoración energética. En medio reductor o procesos biológicos que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables.	308-Número de proyectos piloto de aprovechamiento y tratamiento de residuos con fines de valorización energética en medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables, debidamente formulados e implementados.	2	1	1
292-Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en el que se incluya aprovechamiento de orgánicos –plástico, fortalecimiento a la población recicladora; y supervisión y seguimiento a las ECAS	309-Porcentaje de avance en la formulación e implementación del modelo de aprovechamiento de residuos	1	100%	100%
293-Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS; y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital.	310- Porcentaje de toneladas residuos ordinarios recolectados y transportados	100%	100%	100%
294-Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad	312- Porcentaje de residuos clandestinos y puntos críticos recolectados y transportados	100%	100%	100%
296-Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital.	314-Instrumentos técnicos generados	1	1	1
297-Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.	315- Porcentaje (%) de avance en la implementación de la estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos.	100%	100%	100%

**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

**¿Qué vamos hacer? En RBL**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Contratar el 100% del talento humano multidisciplinario para apoyo a la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios	<b>4.105.320.000</b>
✓ Apoyo de personal profesional y técnico para las actividades de RBL	4.105.320.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Ejecutar el 100% de los recursos destinados a obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar de calidad y continuidad del servicio público de aseo.	<b>25.836.621.000</b>
✓ Interventoría de las obligaciones de hacer	4.000.000.000
✓ Actividades de Obligaciones de Hacer: Mejoramiento infraestructura (lavado especial de áreas públicas - corte de césped - mayores frecuencias de lavado de áreas públicas - barrido y aspirado mecánico)	17.836.621.000
✓ Actividades de Obligaciones de Hacer: Dotación (adquisición e instalación de cestas M-121 metálicas, M-123 y 124 plásticas y cajas estacionarias)	4.000.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Remunerar el 100% de la gestión integral de residuos sólidos no cubiertos en la tarifa del servicio público de aseo	<b>19.330.562.000</b>
✓ Recolección de mixtos según Decreto 1077 del 2015 e interventoría	19.330.562.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Garantizar el 100% de la interventoría para la gestión de residuos hospitalarios	<b>3.333.584.000</b>
Interventoría a la prestación de servicio relacionado con la gestión de residuos hospitalarios	3.333.584.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos



**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

**¿Qué vamos hacer? En Aprovechamiento**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Contribuir a la formalización del 100% de la población recicladora registradas en RURO (Registro Único de Recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro RUOR (Registro único de organizaciones de recicladores)	<b>1.109.088.000</b>
✓ Apoyo de personal profesional y técnico para las actividades de los proyectos de reciclaje y aprovechamiento	569.088.000
✓ Adquisición de triciclos eléctricos para la recolección y transporte a las diferentes bodegas para el aprovechamiento en la ciudad	540.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcado en la política pública de aprovechamiento priorizando orgánicos y plásticos.	<b>11.115.000.000</b>
✓ Estudios de caracterización de residuos orgánicos y de factibilidad de aprovechamiento de plásticos	1.335.000.000
✓ Dotación de elementos, insumos, equipos, herramientas tecnológicas y materiales para los proyectos de aprovechamiento de plásticos, material seco y residuos orgánicos	480.000.000
✓ Adecuación predio para programa de aprovechamiento de residuos orgánicos localizado en mochuelo bajo y alto*	1.500.000.000
✓ Construcciones de infraestructuras para aprovechamiento de residuos orgánicos en 6 localidades, incluye esquemas de transporte*	7.800.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Desarrollar el 100 % de proyectos de innovación y desarrollo en pos del fortalecimiento de las cadenas de valor	<b>792.000.000</b>
✓ Adecuación y mantenimiento de bodegas	168.000.000
✓ Apoyo de personal profesional y técnico para las actividades de innovación en el aprovechamiento de residuos sólidos	624.000.000

\* Fuente Cupo de endeudamiento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAESP



**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

**¿Qué vamos hacer? En Aprovechamiento**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Desarrollar EL 100% de programas de Formación para la población recicladora de oficio ubicados en las ECA	900.000.000
✓ Gestión Social Territorial y formalización de recicladores y organizaciones	900.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros.	300.000.000
✓ Actividades de estructuración de modelos de aprovechamiento de orgánicos y plásticos para la ciudad	300.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Formular e implementar en el marco de una (1) estrategia de cultura ciudadana, las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientados a generar conciencia y prácticas responsables del manejo de residuos.	200.000.000
✓ Desarrollo de herramientas y modelos de datos para la gerencia de datos y sistemas de información	200.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Formular una (1) estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá verde", etc.) para la dignificación, separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje.	1.700.000.000
Apoyo logístico y material pedagógico para el desarrollo de actividades de formación, acompañamiento y seguimiento en el manejo de residuos sólidos y formalización de recicladores y organizaciones	700.000.000
Apoyo de personal profesional y técnico para los proyectos y proceso de construcción de cultura ciudadana	1.000.000.000



**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

**¿Qué vamos hacer? En Aprovechamiento**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Propender por el 100% de procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento.	2.781.000.000
✓ Arrendamiento de Bodegas nuevas	756.000.000
✓ Adquisición de Flotilla para recorridos y visitas a bodegas	825.000.000
✓ Realización del curso, diseños de Software y carnalización de recicladores de oficio	1.200.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Realizar el 100% de Acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y gestión de las ECA en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.	17.856.400.000
✓ Arrendamiento de Bodegas actuales	684.000.000
✓ Servicios Públicos - Ecas	108.000.000
✓ Vigilancia para las bodegas a cargo de la UAESP	206.400.000
✓ Adecuación terreno (Centro de Reciclar la Alquería o otros predios) así como la compra tecnología y capital de trabajo para la transformación de materiales aprovechables*	8.600.000.000
✓ Adquisición de seis bodegas en María Paz (1, 2, 3, 4, 10 y 11) para la ampliación y fortalecimiento del programa de aprovechamiento*	7.108.000.000
Adquisición de predios María Paz por otros distritos	1.150.000.000

\* Fuente Cupo de endeudamiento



**7569: Transformación Gestión Integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá**

**PROPÓSITO**  
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

**PROGRAMA**  
38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

**¿Qué vamos hacer? En Disposición Final**

<b>Meta proyecto inversión:</b>	<b>3.000.000</b>
Desarrollar la consultoría de 2 estudios a nivel de ingeniería de detalle - Fase III.	
✓ Pago de servicios públicos	3.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b>	<b>4.672.634.000</b>
Hacer monitoreo, seguimiento y control del 90% de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.	
✓ Actividades del plan de Gestión social de reciclaje	4.672.634.000
<b>Meta proyecto inversión:</b>	<b>2.381.345.000</b>
Realizar saneamiento Predial, a través de un (1) modelo adecuación en Servicios Públicos e infraestructura.	
✓ Apoyo de personal profesional y técnico	2.381.345.000
<b>Meta proyecto inversión:</b>	<b>13.152.409.000</b>
Separar y tratar el 10% de RPCC / Plantas de tratamiento y aprovechamiento energético.	
✓ Inversión del 1% pozo prosanitaria(ANLA)	990.050.000
✓ Implementación del PMRRA del predio Yerbabuena del RSDJ FASE II	1.500.000.000
✓ Adquisición de Predios, restauración y/o siembras	1.911.553.000
✓ Adquisición de Equipos para monitoreo	450.000.000
✓ Monitoreos caracterización de lixiviados	8.000.000.000
✓ Construcción de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de mochuelo alto y mochuelo bajo	



**7652: Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá**

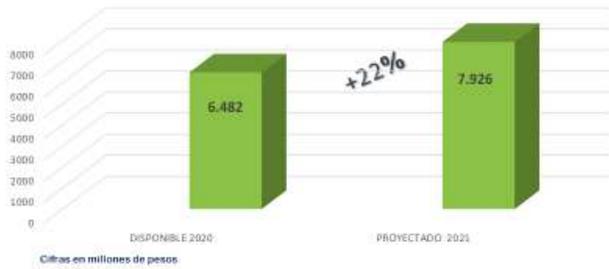
**\$ 7.926.512.000**



**7652: Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá**

**PROPÓSITO**  
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

**PROGRAMA**  
45. Espacio público más seguro y construido colectivamente



META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
B35-Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias.	362-Número de Luminarias Modernizadas	(25%) 89000	10.000	21.334



**7652: Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá**

**PROPÓSITO**  
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

**PROGRAMA**  
45. Espacio público más seguro y construido colectivamente

**¿Qué vamos hacer?**

<b>Meta proyecto inversión:</b> Fortalecer 100 % el seguimiento y control de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	<b>5.838.000.000</b>
✓ Realizar la inventoria de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá	5.838.000.000
<b>Meta proyecto inversión:</b> Fortalecer 100% la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización	<b>2.088.512.000</b>
✓ Gestión social, apoyo profesional y técnico	1.505.183.000
✓ Modernización Nivel 0	583.329.000





## 7628: Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá

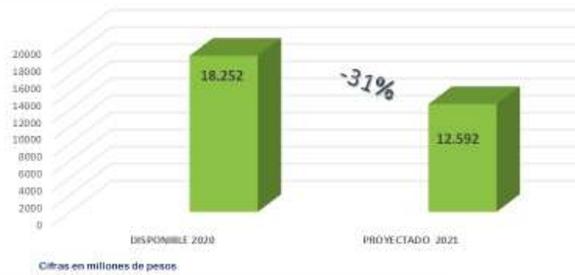
\$ 12.591.966.000



### 7628: Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá

**PROPÓSITO**  
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**PROGRAMA**  
56. Gestión Pública Efectiva



META PLAN DESARROLLO 2020-2024	Nombre Indicador	Meta cuatrienal 2020-2024	Programación 2020	Meta 2021
509-Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	558-Gestión institucional y modelo de gestión de entidades del sector hábitat fortalecidos	100	100%	100%



7628: Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá

**PROPÓSITO**  
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**PROGRAMA**  
56. Gestión Pública Efectiva

¿Qué vamos hacer?

**Meta proyecto inversión:** 2.312.446.000  
Aumentar en al menos un 25% la capacidad en la arquitectura tecnológica, subsanando las necesidades que coadyuven a fortalecer y mantener la misma.

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y arrendamiento de equipos 456.958.000
- ✓ Adquisición de equipos, materiales, suministros, licencias, un sistema de información e innovación y servicios administrativos 1.855.488.000

**Meta proyecto inversión:** 10.279.520.000  
Establecer e implementar 1(Un) patrón de procesos y actividades que aumenten el fortalecimiento organizacional de la unidad.

- ✓ Adquisiciones de audiovisuales y elementos de bioseguridad 174.160.000
- ✓ Servicios de Aseo y Cafetería 309.400.000
- ✓ Servicio de transporte (tiquetes y viáticos) 10.000.000
- ✓ Apoyo de personal profesional y técnico 8.412.910.000
- ✓ Dotación en seguridad personal de vigilancia 525.000.000
- ✓ Plan de medios y comunicación institucional 743.050.000
- ✓ Mobiliario oficinas 105.000.000



## 7. Reporte POAI

## PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021

Pesos

### 02. DETALLE POR ENTIDAD Y SUS PROYECTOS

Entidad \ Propósito \ Programa \ Proyecto	Monto
<b>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</b>	
<b>01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>100,000,000</b>
<b>01 Subsidios y transferencias para la equidad</b>	<b>100,000,000</b>
7660 Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	100,000,000
<b>02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>115,425,522,000</b>
<b>37 Provisión y mejoramiento de servicios públicos</b>	<b>5,856,659,000</b>
7644 Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	5,856,659,000
<b>38 Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora</b>	<b>109,568,863,000</b>
7569 Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	109,568,863,000
<b>03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	<b>7,926,512,000</b>
<b>45 Espacio público más seguro y construido colectivamente</b>	<b>7,926,512,000</b>
7652 Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	7,926,512,000
<b>05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>12,591,966,000</b>
<b>56 Gestión Pública Efectiva</b>	<b>12,591,966,000</b>
7628 Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	12,591,966,000
<b>Total</b>	<b>136,044,000,000</b>
<b>UAESP</b>	<b>136,044,000,000</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021			Pérez Cordero
10. Distribución de recursos por entidad y sus proyectos de inversión			\$136.044.000.000
<b>228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</b>			<b>\$136.044.000.000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>			
Para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto, esta unidad desde hace varios años ha venido implementando modelos, esquemas y metodologías que a través del tiempo se han ido perfeccionando y con los cuales los resultados obtenidos son adecuados. Por eso la formulación de este proyecto presenta varias alternativas de solución que se tendrán en cuenta para el desarrollo del proyecto. Se implementarán varias alternativas que daran solución al problema y que se tendrán en cuenta. Pero la principal es la de realizar un diagnóstico, diseño e implementación de un esquema eficiente para la gestión de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valoración energética. Se continuará con la implementación de los programas y proyectos derivados de la actualización del PGRS. En el marco del Decreto 1077 de 2015 el PGRS es la herramienta de planificación para llevar a cabo de manera eficiente la gestión de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo en el Distrito. Se garantizará y supervisará la prestación del servicio público de aseo en la totalidad de la ciudad, en el marco del PGRS vigente, aumentando los estándares de calidad y continuidad y supervisará la gestión de residuos hospitalarios. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, tiene dentro de sus propósitos, diseñar estrategias para enfatizar las acciones orientadas a concientizar y enseñar el manejo adecuado de los residuos que genera la población bogotana, para el cumplimiento de su deber de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas. Se continuará garantizando la recolección y transporte al sitio de disposición final de los residuos de Puntos Críticos y de arrojados clandestinos. De acuerdo con las obligaciones impuestas por el gobierno nacional a través de las normas que rigen la gestión de residuos y la prestación del servicio público de aseo (Decreto 1077 de 2015), se obligaron de los municipios y distritos contar y remunerar la recolección y transporte de los residuos ubicados en puntos críticos, residuos especiales abandonados de manera clandestina, animales muertos abandonados en zonas públicas que no exceden los 50 kg. y árboles caídos por emergencia. La cantidad de puntos críticos y residuos especiales arrojados de manera clandestina es alta en la Ciudad, con el fin de garantizar las condiciones de área limpia y aseo en la Ciudad, se debe de esta subinversión gestionar y remunerar la gestión de los residuos mencionados, siendo este tipo de residuos (especiales contaminados con ordinales y arrojados de manera clandestina) los que mayores problemáticas están causando en materia de limpieza en la Ciudad de Bogotá.			
Estado Registro	Etapa del proyecto Operación	Tipo de proyecto Servicios	
	Proyecto en ejecución		
<b>Meta(s) proyecto</b>			<b>Monto solicitado</b>
1 Separar y tratar el por ciento de RFCC / plantas de tratamiento y aprovechamiento energético			\$13.152.409.000
2 Hacer monitoreo, seguimiento y control al por ciento de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.			\$4.872.534.000
3 Desarrollar la consultoría de estudios a nivel de ingeniería de detalle fase III			\$3.000.000
4 Estructurar modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros			\$300.000.000
5 Desarrollar modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos empujados en la política pública de aprovechamiento priorizando orgánicos y plásticos			\$11.115.000.000
6 Promover por ciento de los procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento			\$600.000.000
7 Contribuir a la formalización del por ciento de la población recicladora registrada en E-BOG (Registro único de recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones según el registro de recicladores RUZOH			\$1.429.288.000
10 Realizar el por ciento de acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y la gestión de las ECAS, en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión, implementados.			\$17.896.400.000
11 Desarrollar el por ciento de proyectos de innovación y desarrollo en pos del fortalecimiento de las cadenas de valor.			\$792.000.000
12 Desarrollar el por ciento de programas de formación para la población recicladora de oficinas ubicadas en las ECAS.			\$600.000.000
13 Contar el por ciento del talento humano multidisciplinario para apoyar a la supervisión de la prestación de las actividades conexas mediante ASE y gestión de hospitalarios.			\$4.105.320.000
14 Ejecutar el por ciento de los recursos destinados a obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar de calidad y continuidad del servicio público de aseo.			\$25.836.821.000
15 Garantizar el por ciento de la intervención para la gestión de residuos hospitalarios.			\$3.333.584.000
16 Remunerar el por ciento de la gestión integral de residuos sólidos no cubiertos en la tarifa del servicio público de aseo.			\$19.330.562.000
17 Realizar saneamiento predial a través de modelo adecuado de servicios públicos e infraestructura			\$2.381.345.000
18 Formular estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salud" (Bogotá verde, etc) para la dignificación separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje			\$1.700.000.000
19 Formular e implementar en el marco de estrategia de cultura ciudadana las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientadas a generar conciencia y prácticas responsables en el manejo de residuos.			\$30.000.000
			<b>Total meta(s) proyecto</b>
			<b>\$169.568.863.000</b>
<b>Propósito</b> 05 <b>Inspirar confianza y seguridad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>			<b>\$7.826.912.000</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021			Pérez Cordero
10. Distribución de recursos por entidad y sus proyectos de inversión			\$136.044.000.000
<b>228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</b>			<b>\$136.044.000.000</b>
<b>Propósito</b> 01 <b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>			
<b>Programa</b> 01 <b>Subsidios y transferencias para la equidad</b>			
<b>Proyecto de inversión</b> 7660 <b>Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</b>			<b>\$160.000.000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>			
El presente proyecto de subvenciones y ayudas funerarias, busca preservar en primer instancia la posibilidad de atender las necesidades inmediatas de las familias y/o deudo en estado de vulnerabilidad ante la muerte de alguno de sus integrantes, y en segundo lugar, asegurar lo anterior, satisfacer la necesidad social y económica que actualmente viene cubriendo, a saber, la relacionada con la defunción del destino final de los restos que ya han cumplido un plazo legal en las bóvedas u osarios del distrito, ya sea su entrega a los familiares y/o su posterior cremación y entrega de cenizas o disposición de las mismas en cementarios. A la vez con el presente proyecto se busca incentivar un cambio cultural, orientando el uso de soluciones de destino final más sostenibles, en lo social, lo ambiental y lo económico, como la cremación o nuevas tecnologías de destino final, respecto a alternativas más tradicionales como la inhumación en bóvedas y osarios, lo cual por su arraigo cultural pueden ser igualmente atendidas por medio de ayudas o auxilios estatales incluídas en las subvenciones previstas en este proyecto, cuando el solicitante demuestre su estado de vulnerabilidad.			
Estado Registro	Etapa del proyecto Operación	Tipo de proyecto Servicios	
	Proyecto en ejecución		
<b>Meta(s) proyecto</b>			<b>Monto solicitado</b>
1 Otorgar subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito			\$100.000.000
			<b>Total meta(s) proyecto</b>
			<b>\$100.000.000</b>
<b>Propósito</b> 02 <b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>			<b>\$116.425.927.000</b>
<b>Programa</b> 37 <b>Provisión y mejoramiento de servicios públicos</b>			<b>\$5.856.659.000</b>
<b>Proyecto de inversión</b> 7644 <b>Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementarios de propiedad del distrito capital Bogotá</b>			<b>\$5.856.659.000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>			
El proyecto de inversión garantizará contar y tener en pleno funcionamiento la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios funerarios que demanda el distrito capital, en condiciones de normalidad, pero también en caso de eventos catastróficos, ofreciendo condiciones de accesibilidad a la población vulnerable. Igualmente mejorará la calidad de la infraestructura física arquitectónica y urbanística de los equipamientos funerarios distritales como parte del patrimonio urbanístico, cultural y de memoria colectiva de la ciudad, y reducirá o mitigará los impactos negativos ambientales y urbanos, mediante la defunción de requerimientos físicos constructivos de implantación y localización. Finalmente, el proyecto de inversión generará un instrumento de política pública o de planeación, que dirija el desarrollo de estos equipamientos, entendiendo su rol en el sector funerario de la economía y estableciendo un modelo para la prestación de los servicios funerarios que resulte jurídica y económicamente sostenible.			
Estado Registro	Etapa del proyecto Operación	Tipo de proyecto Servicios	
	Proyecto en ejecución		
<b>Meta(s) proyecto</b>			<b>Monto solicitado</b>
1 Ampliar el por ciento de la capacidad de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cementarios en los cementarios distritales.			\$3.000.000.000
2 Fortalecer por ciento la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, desarrollo, ampliación, adecuación, y/o restauración de los servicios funerarios en los cementarios			\$828.651.000
3 Mejorar por ciento la intervención y supervisión del servicio funerario en los equipamientos del distrito			\$2.030.008.000
			<b>Total meta(s) proyecto</b>
			<b>\$5.856.659.000</b>
<b>Programa</b> 38 <b>Eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora</b>			<b>\$105.569.268.000</b>
<b>Proyecto de inversión</b> 7569 <b>Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá</b>			<b>\$105.569.268.000</b>





Unidad  
Administrativa  
Especial de  
Servicios  
Públicos

228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		\$136.044.500.000
Programa	49 Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$7.928.612.000
Proyecto de inversión	7628 Fortalecimiento gestión para la eficiencia organizativa del servicio de alumbrado público Bogotá	\$7.928.612.000
<p><b>Descripción del proyecto</b> Este proyecto se desarrolla con el propósito de asegurar la prestación del Servicio de Alumbrado Público con altos estándares de calidad para la ciudad de Bogotá, caracterizado por su modernización e innovación, a través de procesos adecuados de supervisión y control de la prestación del servicio.</p> <p>La situación de inseguridad en los espacios públicos, tal como se evidencia en la identificación del problema o necesidad, sigue siendo un problema estructural para la ciudad. A pesar de los múltiples esfuerzos en la modernización de la infraestructura de Alumbrado Público y la reducción de la mayoría de los delitos, la lucha contra la inseguridad es una prioridad para la administración distrital y constituye uno de los principales retos para las instituciones y la ciudadanía.</p> <p>Es así, como la actual administración ha adoptado un programa de Espacio público más seguro y construido colectivamente que consiste en Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de un determinado territorio. En este sentido, coordinar con las autoridades locales las acciones de inspección, vigilancia y monitoreo a los desarrollos urbanísticos de vivienda legal o informal, así como fortalecer el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz, además de desarrollar intervenciones urbanas centradas en optimizar la iluminación, mejorar los ambientes, contar con parques más seguros y en general con espacio público seguro y agradable; priorizando territorios y sectores con alta incidencia de violencia sexual.</p> <p>En cumplimiento de este programa, y en el marco del programa estratégico, a través del presente proyecto de inversión se pretende desarrollar la prestación del Servicio de Alumbrado Público con altos estándares de calidad para la ciudad de Bogotá, encaminado especialmente a la modernización e innovación, control y evaluación de la prestación del servicio. Y lo demás que ya mencionaron de ahí para abajo.</p> <p>Para una mayor comprensión, el Proyecto de Inversión lo integran dos (2) componentes así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Atención, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Distrito</li> <li>¿ Gastos de Personal Operativo</li> </ul>		
Estado Registro:	Etapa del proyecto Operación	Tipo de proyecto/Servicio
	Proyecto en ejecución	-
<b>Meta(s) proyecto</b>		<b>Monto solicitado</b>
1 Fortalecer por medio el seguimiento y control de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital		\$1.838.500.000
2 Fortalecer por medio la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización		\$7.088.612.000
<b>Total meta(s) proyecto</b>		<b>\$7.928.612.000</b>
Programa	65 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$12.891.946.500
Programa	66 Gestión Pública Efectiva	\$12.891.946.500
Proyecto de inversión	7629 Fortalecimiento efectivos en la gestión institucional Bogotá	\$12.891.946.500
<p><b>Descripción del proyecto</b> La misión de la UAESP se enfoca en garantizar a los 7.743.955 ciudadanos de la ciudad de Bogotá, "La prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público". Para ello la entidad requiere orientar esfuerzos y recursos para el fortalecimiento institucional a través de la adquisición y mejora de la infraestructura tecnológica y la adecuación y reforzamiento de la infraestructura física e instalaciones de la Unidad, con el ánimo de garantizar la continuidad de las operaciones. Por otra parte, se necesita desarrollar alianzas que permitan crear cultura institucional de innovación, gestión del conocimiento, creatividad y performance así como, la contribución de la memoria institucional a disposición de la Entidad, el Sector Habitat, la Administración Distrital y los stakeholders, todo esto armonizado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. De igual manera, se requiere reestructurar y definir la planta de personal, mejorar condiciones laborales similares, con los cuales los servidores de la entidad hagan su desarrollo profesional, el</p>		

BOGOTÁ, DISTRITO DE BOGOTÁ S.A. - BOGOTÁ S.A. - Administración de Recreación de la Secretaría - DSR

Fecha de impresión: 12/07/2020 09:47

Página: 3 de 4

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
10. Distribución de recursos por entidad y sus proyectos de inversión		
228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		\$136.044.500.000
El fortalecimiento de sus competencias y el aumento de su productividad laboral en pro de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.		
Estado Registro:	Etapa del proyecto Operación	Tipo de proyecto/Desarrollo y fortalecimiento institucional
	Proyecto en ejecución	-
<b>Meta(s) proyecto</b>		<b>Monto solicitado</b>
1 Aumentar el marco un porcentaje la capacidad en la arquitectura tecnológica, subsanando las necesidades que implican a fortalecer y mantener la misma.		\$3.313.448.000
2 Establecer e implementar patrones de procesos y actividades que aumenten el fortalecimiento organizacional de la entidad.		\$9.578.520.000
<b>Total meta(s) proyecto</b>		<b>\$12.891.968.000</b>



## 8. Presupuesto orientado a Resultados-PMR

## 8. Presupuesto Orientado a Resultados – PMR

Los Productos, Metas y Resultados de los proyectos de inversión están articulados en el marco estratégico de la Unidad, conformado por la Misión, el propósito superior, la visión y los objetivos estratégicos, y se articulan con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”. La entidad orienta sus acciones al cumplimiento de sus obligaciones legales y buscan satisfacer, cada vez con mayor énfasis, las necesidades y expectativas de los habitantes de Bogotá. El despliegue del Plan de Desarrollo mencionado se logra en la planeación estratégica de la UAESP, para contribuir al logro de los propósitos del Plan de Gobierno, a través de sus propósitos, programas, metas y proyectos.

### Objetivos e indicadores Organizacionales POR 2021

**Objetivo 2:** Diseñar e implementar un modelo distrital para el manejo integral de los residuos sólidos en el distrito capital.

*Indicador de objetivo:*

<i>Código Indicador</i>	<i>Descripción indicador</i>	<i>Programación 2021</i>
13	Porcentaje de residuos sólidos aprovechados en la ciudad	1%

**Objetivo 3:** Desarrollar la ampliación y modernización progresiva de la infraestructura de los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

*Indicadores de objetivo:*

<i>Código Indicador</i>	<i>Descripción indicador</i>	<i>Programación 2021</i>
11	Números de servicios funerarios ofertados en los cementerios de propiedad del Distrito	25
14	Número de Bóvedas, Osarios y Cenizaríos (BOC) disponibles en los Cementerios de Propiedad del Distrito	594

**Objetivo 4:** Gestionar y garantizar la modernización progresiva del sistema de alumbrado público en el distrito capital.

**Indicador de objetivo:**

<i>Código Indicador</i>	<i>Descripción indicador</i>	<i>Programación 2021</i>
12	Porcentaje de ordenes de trabajo atendidas en menos de 72 horas	90%

**Objetivo 5:** Brindar un apoyo económico oportuno (subvenciones, subsidios, auxilios o ayudas), el cual puede cubrir la totalidad o un porcentaje del valor de los servicios funerarios ofrecidos en los cementerios de propiedad del Distrito, de acuerdo con la condición de vulnerabilidad.

**Indicador de objetivo:**

<i>Código Indicador</i>	<i>Descripción indicador</i>	<i>Programación 2021</i>
	Número de subvenciones otorgadas.	3.396

**Productos e Indicadores organizaciones 2021**

**Objetivo 2:** Diseñar e implementar un modelo distrital para el manejo integral de los residuos sólidos en el distrito capital.

<i>Proyecto de inversión asociado</i>	<i>Descripción de producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Programación 2021</i>
7569-Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	<b>1-DISPOSICION FINAL</b>	23-Toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana	<b>2.211.865</b>
	<b>5-RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA</b>	22-Toneladas de residuos sólidos ordinarios recolectados y transportados al sitio de disposición final por los operadores y prestadores del servicio público de aseo	<b>2.008.246</b>
		32-Toneladas de residuos hospitalarios gestionadas	<b>15.382</b>
		33-Toneladas de residuos de arrojo clandestino recogidos	<b>302.530</b>
	<b>7-APROVECHAMIENTO</b>	30-Número de capacitaciones a organizaciones de recicladores	<b>60</b>

**Objetivo 3:** Desarrollar la ampliación y modernización progresiva de la infraestructura de los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

<i>Proyecto de inversión asociado</i>	<i>Descripción de producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Programación 2021</i>
7544- Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	<b>6-SERVICIO FUNERARIO</b>	24- Número de servicios Inhumación prestados en los cementerios de propiedad del distrito	<b>7.617</b>
		25- Número de servicios Exhumación prestados en los cementerios de propiedad del distrito	<b>6.292</b>
		26- Número de servicios de cremación prestados en los cementerios de propiedad del distrito	<b>11.384</b>
		27- Número de servicios de culto prestados en los cementerios de propiedad del distrito	<b>48</b>
		31- Número de obras de construcción realizadas	<b>1</b>

**Objetivo 4:** Gestionar y garantizar la modernización progresiva del sistema de alumbrado público en el distrito capital.

<i>Proyecto de inversión asociado</i>	<i>Descripción de producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Programación 2021</i>
7652 - Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	<b>4-ALUMBRADO PÚBLICO</b>	29-Número de luminarias modernizadas y/o remodeladas	<b>21.334</b>

**Objetivo 5:** Brindar un apoyo económico oportuno (subvenciones, subsidios, auxilios o ayudas), el cual puede cubrir la totalidad o un porcentaje del valor de los servicios funerarios ofrecidos en

los cementerios de propiedad del Distrito, de acuerdo con la condición de vulnerabilidad.

<i>Proyecto de inversión asociado</i>	<i>Descripción de producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Programación 2021</i>
7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	<b>SUBVENCIONES</b>	28- 'Subsidios entregados a la población en condición de vulnerabilidad	<b>3.396</b>

## 9. Relación de Pasivos Exigibles

DEPENDENCIA	CODIGO	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESERVAS DEFINITIVAS	SALDO RESERVA
Subdirección de Servicios Funerarios	3-3-1-15-02-	CONSORCIO RA RO	Recursos Administr	89.118.364,00	89.118.364,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S	Recursos Administr	3.546.994.261,00	2.778.479.999,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P	Recursos Administr	164.885.468,00	95.811.826,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	PROMOAMBIENTAL DISTRIT	Recursos Administr	1.348.488.702,00	585.678.161,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	LIMPIEZA METROPOLITANA	Recursos Administr	188.078.817,00	43.000.000,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	PROMOAMBIENTAL DISTRIT	Recursos Administr	251.278.161,00	251.278.161,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	PROMOAMBIENTAL DISTRIT	Recursos Administr	1.134.414.476,00	1.134.414.476,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	PROMOAMBIENTAL DISTRIT	Recursos Administr	7.858.441.530,00	1.711.760.030,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	LIMPIEZA METROPOLITANA	Recursos Administr	3.988.835.015,00	368.000.000,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	PROMOAMBIENTAL DISTRIT	Recursos Administr	710.957.640,00	710.957.640,00
Subdirección de Servicios Funerarios	3-3-1-15-02-	COMPAÑIA DE PROYECTOS	Recursos Administr	93.415.960,00	72.762.297,00
Subdirección de Servicios Funerarios	3-3-1-15-02-	CONSORCIO DISTRITAL	Recursos Administr	241.592.468,00	241.592.468,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	Recursos Administr	356.133.802,00	85.918.855,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD NACIONAL D	Recursos Administr	182.185.520,00	4.968.696,00
Subdirección de RBL	3-3-1-15-02-	AREA LIMPIA DISTRITO CAP	Recursos Administr	1.634.848.299,00	817.424.150,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-14-02-	KALED ROLANDO ROJAS SA	Recursos administra	pasivo	2.566.667,00
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-14-01-	UNION TEMPORAL COOVIC	Recursos administra	pasivo	12.793.809,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD DISTRITAL FR	Recursos administra	pasivo	1.036.187,00
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-15-02-	CONSORCIO DISTRITAL	Recursos administra	pasivo	88.414.421,00
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-15-02-	CONSORCIO RA RO	Recursos administra	pasivo	18.626.819,00
Oficina Asesora de Comunicaciones	3-3-1-15-02-	CANAL CAPITAL	Recursos administra	pasivo	25.837.876,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	LUIS ANTONIO RINCON MA	Recursos administra	pasivo	303.150,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD DISTRITAL FR	Recursos administra	pasivo	18.755.747,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	VITALIANO SANCHEZ PERE	Recursos administra	pasivo	303.150,00
Subdirección Recolección, Barrido y Limpie	3-3-1-15-02-	AREA LIMPIA DISTRITO CAP	20 - Administrados e	pasivo	1.192.218.182,00
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-15-02-	UNION TEMPORAL BIGASEV	20 - Administrados e	pasivo	264.400.000,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD NACIONAL D	490 - Rendimientos	pasivo	14.108.632,00
Subdirección Recolección, Barrido y Limpie	3-3-1-15-02-	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P	20 - Administrados e	pasivo	191.687.161,00
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-15-02-	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	20 - Administrados e	pasivo	21.800.000,00
Subdirección de Disposición Final	3-3-1-15-02-	UNIVERSIDAD NACIONAL D	146 - Recursos del b	pasivo	1.415.548
Subdirección de servicios funerarios y alum	3-3-1-15-02-	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	20 - Administrados e	pasivo	228.513.333,00
					<b>11.073.945.805,00</b>

